

EDICTO PARCU N° — - 56

27 NOV 2019

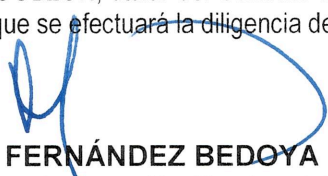
LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA
ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA
LEY 685 DE 2001.

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20199070413112 de fecha 11 de octubre de 2019, el señor **SERGIO DUARTE MOGOLLON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.386.962, titular del Contrato de Concesión No. IEM-09281, presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y ANA MARIA AYALA RUEDA**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos contenidos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PAR Cúcuta No. 1577 de fecha 26 de noviembre de 2019¹, mediante el cual se reprogramó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) de DICIEMBRE de 2019** a las **8:00 am**, colocando como sitio de encuentro la personería del Municipio de Los Patios, ubicado en la Calle 35 N 3-80 Barrio Doce de Octubre, Municipio Los Patios Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. IEM-09281, ubicado en jurisdicción del Municipio de **LOS PATIOS**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y ANA MARIA AYALA RUEDA**, denunciados por el señor **SERGIO DUARTE MOGOLLON**, titular del Contrato de Concesión No. IEM-09281 de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

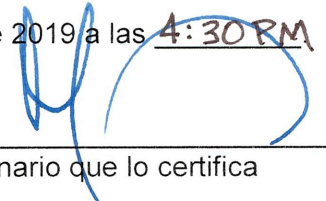

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CÚCUTA (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

VEINTIOCHO (28) de NOV de 2019 a las 7:30 AM y se desfija el día

VEINTINUEVE (29) de NOV de 2019 a las 4:30 PM


Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

CARGO: COORDINADORA - PAR CÚCUTA

Proyectó: Charly Mendoza Flechas / Abogado PAR - Cúcuta.

¹ Notificado por Estado Jurídico No. 124 del 27 de noviembre de 2019.